

Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando la autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre, para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª SA/18.648/79.

Características: Centro de distribución y transformación de energía eléctrica número 7.938, «Santa Coloma», compuesto por dos transformadores, uno de 6 MVA., con una relación de transformación a 25/11-6 KV., y otro de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV., con su equipo de medida, control, mando y protección; además de siete celdas, de las cuales dos se destinan a la alimentación a 25 KV., tres para la interconexión y salidas a 11 KV. y dos de reserva.

Emplazamiento: En inmueble propiedad de «Enher», sito en la calle de San José, número 68, de la población de Santa Coloma de Gramenet.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación del centro de distribución y transformación solicitado y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D.—5.944-7.

21910

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando la autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre, para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/15.880/79.

Características: Centro de transformación número 4.721, «Industrias Colorantes Astral, S. A.», de tipo interior, con entrada de línea aérea mediante aisladores pasamuros de vidrio. Compuesta por cuatro celdas, ocupadas una de ellas por un transformador de potencia III, de 500 KVA., y con una relación de transformación a 25/0,38-0,22 KV. Las otras dos celdas están ocupadas por los equipos de mando y protección mediante seccionador Gardy e interruptor automático, apertura en carga MESA 56 con fusibles A.P.R.; con mando NAP-21. En la cuarta celda se aloja el cuadro de baja tensión con sus correspondientes protecciones y aparatos de maniobra.

Emplazamiento: En la avenida de la Fama, sin número, de la población de Cornellá de Llobregat.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación del centro de distribución y transformación solicitado y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, 5.945-7.

21911

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona-8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.044, «Urbanización Pineda Pals, Sociedad Anónima», con el fin de suministro de energía eléctrica a urbanización y futuros abonados de su zona de influencia

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: E. T. número 8.043.

Final de la misma: E. T. número 8.044.

Término municipal: Pals.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,426.

Conductores: Tres, de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 907/80-A.

*Estación transformadora*

Tipo: Superficie, 3 celdas E. S.

Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—5.942-7.

21912

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de la línea de A. T. a E. T. a 25 KV.: Derivación a C. T. número 8.245, «Instituto Nacional Politécnico».

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 4, línea 25 KV.: Derivación a C. T. 8.127.

Final de la misma: Centro de transformación número 8.245, «Instituto Nacional Politécnico».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea-Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,563 (0,398-aérea y 0,165-subterránea).

Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Expediente: 112/80-A.

*Estación transformadora*

Tipo: Superficie, 5 celdas E. S. (3 celdas cables-2 celdas transformación).

Transformador: Uno de 630 KVA. y relación 25.000/396 220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—5.946-7.